

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

162**BILBAO NÚMERO 9**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Luisa Linaza Vicandi, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos de lo social ordinario número 600 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Víctor Manuel Rodríguez Cotayna, contra “Comsa Ente, Sociedad Limitada”, “Emte Sistemas, Sociedad Anónima”, “Emte, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y “Omnilógic, Sociedad Anónima”, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia número 66, cuyo fallo literalmente dice:

Fallo

Que teniéndole por desistido de la demanda entablada frente a “Comsa Ente, Sociedad Limitada”, “Emte, Sociedad Limitada”, “Omnilógic, Sociedad Anónima”, y “Emte Sistemas, Sociedad Anónima”, y estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Víctor Rodríguez Cotayna, frente a “Instalaciones y Proyectos Integrales de Telecomunicaciones, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la citada empresa a que abone al actor la suma de 87,99 euros, absolviendo a la empresa demandada de las restantes pretensiones frente a ellas deducidas.

Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno, por lo que la misma es firme desde la fecha de su dictado (artículo 191 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación a “Comsa Ente, Sociedad Limitada”, “Emte, Sociedad Limitada”, y “Omnilógic, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 26 de febrero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/7.493/13)

